DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ANUNCIO: Anuncio consulta Censo Elecciones Generales 2023		
OTROS DATOS Código para validación: 4ZIUK-445HX-6YDO0 Fecha de emisión: 5 de Junio de 2023 a las 10:18:28 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES. Firmado 05/06/2023 09:49	FIRMADO 05/06/2023 09:49





Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO DE 2023. INSTRUCCIONES PARA EL SERVICIO DE CONSULTA CENSO ELECTORAL.

El artículo 39, apartado 2, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), establece que: "Los ayuntamientos y consulados estarán obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante un plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones.

La consulta podrá realizarse por medios informáticos, previa identificación del interesado, o mediante la exposición al público de las listas electorales, si no se cuenta con medios informáticos para ello."

Con motivo de las elecciones generales de 23 de julio de 2023, este Ayuntamiento mantendrá un servicio de consulta de las listas electorales, <u>en horario de 9:00 a 14:00 h en las oficinas administrativas, desde el día 5 al 12 de junio de 2023, ambos inclusive.</u>

Para un buen funcionamiento de este servicio de consulta, conforme al artículo 1 del Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral, relativo al procedimiento de consulta del censo electoral para rectificación en período electoral, <u>la identificación de los interesados</u> en la consulta informática se realizará el siguiente modo:

- Para electores españoles, Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir en que aparezca la fotografía del titular.
- Para los ciudadanos de la Unión Europea, Pasaporte, Documento de Identidad de su país de origen o Tarjeta de Residencia.
- Para los ciudadanos nacionales de países de Acuerdos de reciprocidad de voto con España en las elecciones municipales, Tarjeta de Residencia, excepto para Reino Unido inscritos antes del 1 de enero de 2021, Islandia y Noruega y que también se permite Pasaporte o Documento de Identidad de su país de origen.

En ningún caso las personas interesadas podrán acceder directamente a la comprobación y/o manipulación del censo en cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales. El teléfono de información de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral para los electores es el 900343232.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Plaza de España, 13 - 06620 ESPARRAGOSA DE LARES (Badajoz) - Nº Registro EELL 01060476 Telfs. 924633502-924633550 - Fax 924633525 - E-mail: elares@dip-badajoz.es

1